



NORMA PARA REGULARIZAR LOS ENTRENAMIENTOS EN EL CAMPO DE MONTEJURRA Y FORMA DE INSCRIBIRSE PARA PODER REALIZARLOS.

**NORMA
Nº
FNTO-004
DIC / 2020**

1 - OBJETIVO.

Regularizar los entrenamientos en el Campo de Montejurra y forma de inscribirse para poder realizarlos.

2. – ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN.

Campo de tiro de MONTEJURRA, cedido a la F.N.T.O por el ejército.

3. – DESARROLLO DE LA NORMA.

USUARIOS Y DIAS HABLES DE ENTRENAMIENTO.

Podrán hacer uso del Campo de Montejurra los tiradores que cumplan los requisitos (A) y (B).

- (A). Ser socios con cuota de pago al día, de la F.N.T.O.
- (B). Estar en posesión de la correspondiente licencia “F.”

Los días de entrenamiento, serán única y exclusivamente los asignados mensualmente por el ejército y anunciados por la FNTO mensualmente. No pudiendo hacer uso de ese campo en otras fechas no autorizadas.

FORMA DE INSCRIPCION.

- Para la utilización del campo se deberá mandar un WhatsApp al teléfono actual de inscripciones 638 81 54 39, en el que se indique Numero y Nombre de federado, y se indique el día que se quiere hacer uso de dicho campo. Se deberá mandar dicha solicitud con fecha limite 24 horas de antelación de la fecha del ejercicio de tiro. Se ruego mandar dicha información semanalmente y no con una antelación mayor.
- La contestación por parte de la Federación al interesado, será informando que se le autoriza a acudir, y a la vez se le informará del nombre y teléfono de la persona que esa tarde ejercerá como responsable del entrenamiento.
-

RESPONSABLE DEL ENTRENAMIENTO.

- El Responsable del campo de Tiro de Aizoain nombrará entre los tiradores con más experiencia y nivel de responsabilidad de los apuntados para ese día a un tirador como responsable del entrenamiento.
- El responsable del entrenamiento nombrado será quien coordine el entrenamiento respecto a cómo se debe tirar, tiempos de tiro, tiempos de cambio de blancos y velará por la seguridad de los tiradores en el entrenamiento.
- El responsable del entrenamiento será la máxima autoridad en él, debiendo el resto de los tiradores seguir sus directrices.
- El responsable del entrenamiento deberá rellenar el informe de dicho entrenamiento. Ver Anexo I.

NORMATIVA DE INCENDIOS A CUMPLIR.

- La actual norma de utilización de campo por riesgo de incendios será de obligado cumplimiento, tomando los datos de meteo.navarra.es correspondientes a la localidad de Estella.
- El responsable del campo de Tiro de Aizoain, no autorizará el entrenamiento si no se cumplen las condiciones expuestas a continuación, y el Responsable del entrenamiento lo deberá suspender si posteriormente las condiciones climatológicas han empeorado fuera de los límites también expuestos a continuación.
- Los link's a revisar en dicha normativa de incendios son los siguientes:

http://meteo.navarra.es/estaciones/mapasindiceincendios.cfm?estaciones=auto&id%20param_sel=103

http://meteo.navarra.es/estaciones/mapasindiceincendios.cfm?estaciones=AUTO&IDParam_sel=104
- Los parámetros para poder realizar los ejercicios de tiro ó suspenderlos son los referidos en la siguiente tabla.

		PROBABILIDAD DE IGNICIÓN.									
		10%	20%	30%	40%	50%	60%	70%	80%	90%	100%
RIESGO DE PROPAGACIÓN DE INCENDIOS.	BAJO	SL	SL	SL	SL	SL	SL	SL	SL	L	P
	MODERADO	SL	SL	SL	SL	SL	SL	L	L	P	P
	ALTO	L	L	L	L	L	L	P	P	P	P
	EXTREMO	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P

SL	UTILIZACION CAMPO SIN LIMITACION.
L	SOLO MUNICION INERTE.
P	PROHIBIDO TIRAR.

MATERIAL A APORTAR POR EL RESPONSABLE DEL CAMPO DE TIRO DE AIZOAIN.

- Debido a la poca infraestructura, cada tirador deberá aporta sus propios medios de (blanco, y soporte para blanco) y si fuera necesario la federación puede aportar esterillas, placa de porexpan y en principio los sujeta blancos que existen, debiéndosele pedir este material al Jefe de Campo.

4. – RESPONSABLE DE APLICACIÓN.

La aplicación y vigilancia directa será responsabilidad del Responsable del campo de tiro de Aizoain, y del Responsable del entrenamiento.

Los miembros de la junta directiva velarán por su estricto cumplimiento, haciendo las inspecciones oportunas.



NOMBRE RESPONSABLE ENTRENAMIENTO.

FECHA

CONTROL DE ENTRENAMIENTOS CAMPO DE MONTEJURRA.

El tirador designado para el control de los entrenamientos en el campo de tiro de MONTEJURRA será el responsable del control y de la seguridad durante los mismos, con las siguientes funciones:

- Fijará el inicio y final del periodo de entrenamiento, si hubiera tiradores para mas de dos tandas durante como máximo 60 ' por cada tanda, para que pudiera entrenar la segunda tanda.
- Ordenará los tiempos de tiro y cambios de blancos, velando por la seguridad de los participantes.
- Velará para que el material empleado se deposite en su situación inicial.
- Comunicará a los tiradores que el puesto debe quedar limpio y libre de vainas al finalizar y velara por su cumplimiento.
- Describirá las incidencias en esta hoja si las hubiera.

DESCRIBIR INCIDENCIAS SI LAS HUBIERA

	PUESTO Nº	DISTANCIA	Nº DE FEDERADO	NOMBRE DEL TIRADOR.	CALIBRE UTILIZADO
PRIMERA TANDA 60'.	1				
	2				
	3				
	4				
	5				
	6				
	7				
	8				
	9				
	10				
SEGUNDA TANDA 60'.	1				
	2				
	3				
	4				
	5				
	6				
	7				
	8				
	9				
	10				

(ENTREGAR AL FINAL DEL ENTRENAMIENTO AL RESPONSABLE DEL CAMPO DE TIRO).